

CONVOCATORIA DE BECAS DE MATRÍCULA DE LOS XIV CURSOS DE INVIERNO DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ EN CHICLANA DE LA FRONTERA.

La organización de los Cursos de Invierno de la Universidad de Cádiz en Chiclana de la Frontera tiene previsto conceder 20 becas de matrícula gratuita para el seminario **F01: Estado actual y perspectivas de futuro en la gestión del agua y sus recursos en el municipio de Chiclana de la Frontera**

Las presentes bases están encaminadas a establecer el marco de la convocatoria de **becas de matrícula gratuita** dirigidas a facilitar la participación en los mencionados cursos de invierno.

BASES

Primera.- Los aspirantes a estas becas habrán de reunir los siguientes requisitos:

a) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea o extranjero residente en España en el momento de la solicitud.

Segunda.- Las becas que se convocan son:

a) 20 becas de matrícula gratuita para el **Seminario F01: Estado actual y perspectivas de futuro en la gestión del agua y sus recursos en el municipio de Chiclana de la Frontera** de la XIV Edición de los Cursos de Invierno de la Universidad de Cádiz en Algeciras.

b) Sólo se podrá solicitar en caso de estar **desempleado**.

Tercera.- Las solicitudes **deben** dirigirse a la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional y presentarse en el:
Registro General de la Universidad de Cádiz
Rectorado (c/ Ancha, 16 11001 Cádiz).
Referencia: Becas Cádiz 2008
Fax : 957015049

Preferentemente las solicitudes **se realizarán telemáticamente**, a través de la siguiente web: <http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>

El **plazo** de solicitud de becas abarca desde el 9 de noviembre **hasta el 19 de noviembre de 2012**.

Cuarta.- Las solicitudes de becas deberán **incluir la siguiente documentación:**

-INSTANCIA: en la que aparezca nombre, apellidos, dirección, código postal, población, edad, teléfono de contacto, estudios (concretar curso) o profesión, así como seminario para el que solicita la beca (sólo se puede solicitar para un único seminario).

-CURRICULUM VITAE reducido (según cuestionario de la web: <http://www2.uca.es/orgobierno/secretaria/extension/>)

-FOTOCOPIA DE LA TARJETA DE DESEMPLEADO O DECLARACIÓN JURADA DE NO ESTAR TRABAJANDO EN EL MOMENTO DE LA SOLICITUD.

Quinta.- El Vicerrectorado de Proyección Social, Cultural e Internacional actuará como **órgano instructor del procedimiento**, correspondiéndole realizar de oficio, cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución. La resolución será dictada por la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional.

Sexta.- El **baremo** de aplicación para la concesión de estas becas será el siguiente:

1.- FORMACIÓN

- Doctorado: 5 puntos
- Licenciatura: 4 puntos
- Alumnos/as 2º ciclo: 3 puntos
- Diplomatura: 2 puntos
- Alumnos/as: 1 punto

2.-CURSOS

0,1 punto por cada curso (de al menos 20 horas) relacionado con el tema del curso para el que se solicita la beca (el máximo para este apartado será de 2 puntos). Se recuerda que sólo se bareman aquellos cursos que tengan relación con el tema del Seminario.

Séptima.- **La resolución** de las becas se comunicará personalmente a los solicitantes por correo electrónico.

Octava.- El beneficiario/a tiene **tres días para la aceptación de la beca**, a contar a partir de la recepción de la notificación, teniéndolo que comunicarlo por escrito o personándose en el Vicerrectorado. Una vez aceptada si no hiciera uso de la misma, esta persona podrá ser penalizada en siguientes convocatorias.

Décima.- Contra la resolución de la Excm. Sra. Vicerrectora de Proyección Social, Cultural e Internacional por la que se conceden las becas de residencia y matrícula, cabrá **recurso de alzada** ante el Excmo. Rector Magfco. de la Universidad de Cádiz en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107 a 115 de

la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.